

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 14 de Julio

Núm. 80

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINSTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
Resolución de expulsión	3
Autorización de vuelos publicitarios	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. INEM	
Comunicación propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con la Ley 30/92	4
Resolución de suspensión de prestaciones	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Concesión de aprovechamientos de aguas públicas en las cuencas del arroyo Del Val.....	5
Extinción del derecho de dos aprovechamientos de aguas públicas en el cauce del río Jalón	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista provisional plaza Técnico Medio de Recursos Humanos	6
Aprobación lista provisional plaza Técnico Medio de Medio Ambiente	6
Aprobación lista provisional plaza Técnico Medio de Juventud	7
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases convocatoria subvenciones a asociaciones culturales 2008	8
ALMAZÁN	
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	9
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores	10
Aprobación inicial estudio de detalle de la UA-28	11
Aprobación plan parcial Sector SUR-D-SE5 del PGOU	11
GORMAZ	
Concurso adjudicación arrendamiento local para bar	11
TEJADO	
Presupuesto general 2008	12
GARRAY	
Concurso obras nº 27/2008 PPCL	13
Modificación ordenanza servicio de recogida domiciliar de basuras	14
Aprobación proyecto de pavimentación C/ Nueva en Tardesillas	14
MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS	
Aprobación proyecto técnico obra nº 80 del FCL 2008	14
UCERO	
Solicitud licencia municipal obras en la ermita de San Bartolomé	14
SUELLACABRAS	
Segunda subasta arrendamiento casa rural de propiedad municipal	14
ÁGREDA	
Solicitud licencia ambiental instalación taller montaje de recursos de aerogeneradores	14
MOMBLONA	
Padrón canon aprovechamiento agrícola monte nº 215 CUP Campaña 2007/2008	15
BAYUBAS DE ABAJO	
Arrendamiento vivienda sita en C/ Marimiguela, 51	15
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Solicitud licencia municipal para supermercado.....	16
Aprobación expediente nº 2/2008 de modificación de créditos	16
HINOJOSA DEL CAMPO	
Proyecto modificación subestación transformadora "El Pulpai" 20/45 Kv	16
GOLMAYO	
Solicitud licencia para oficinas en Camaretas	16
Solicitud licencia para oficinas en Camaretas	16

BORJABAD	
Presupuesto general 2007	17
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Aprobación inicial del proyecto de línea aérea de media tensión a 15 Kv	17
Aprobación imposición ordenanza fiscal expedición de documentos administrativos	17
Aprobación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.....	17
Alteración calificación jurídica bien inmueble sito en C/ Santa Magdalena Sofía nº 13.....	17
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental destinada a nave-almacén logístico para productos no perecederos	18
Solicitud licencia ambiental para industria cárnica	18
Solicitud licencia ambiental de nave industrial para planta de transformados	18
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta general 2006.....	18
MURIEL VIEJO	
Aprobación diversos proyectos de obra	18
Aprobación presupuesto general 2007	18
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal para sucursal Caja de Ahorros	18
ÁGREDA	
Solicitud licencia urbanística instalación de una campa de almacenamiento temporal	19
COVALEDA	
Aprobación proyecto técnico sustitución redes zona parada de sementales	19
Solicitud licencia ambiental para nave industrial	19
QUINTANA REDONDA	
Aprobación ordenanza reguladora del registro municipal de uniones de hecho.....	19
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución redes y pavimentación C/ Santa Ana y otras.....	19
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	19
VALTAJEROS	
Arrendamiento de dos viviendas unifamiliares de protección pública	20
CIDONES	
Aprobación expediente modificación y ordenación del ICO	20
Sustitución redes en Herreros, Plaza de San Sebastián y Travesía La Poza.....	20
Aprobación presupuesto general 2008	20
MOLINOS DE RAZÓN	
Subasta inmueble antiguo ayuntamiento de Molinos de Razón	21
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Cuenta general presupuesto 2007.....	21
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.500	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación seccionamiento telemando en TM de Quintana Redonda.....	22
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos	23
Vacantes cargos de juez de paz titulares y sustitutos	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 81/2008.....	23
Declaración de herederos abintestato 301/2008.....	23
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 197/2008	24
Cédula de citación procedimiento ejecución 42/2007	24
Demanda 14/2008.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Fernando Díez Llorente

N.I.F.: 45.662.779-M

Número Expediente Sancionador: SO-164/2008

Último domicilio conocido: Soria, C/ Chancilleres, 7

Nombre y Apellidos: Javier Hernández Cruaños

N.I.F.: 40.366.772-R

Número Expediente Sancionador: SO-168/2008

Último domicilio conocido: Soria, C/ Santísima Trinidad,
7, 1º.

Nombre y Apellidos: Jorge Cuesta Rodríguez

N.I.F.: 72.884.405-G

Número Expediente Sancionador: SO-163/2008

Último domicilio conocido: Soria, C/ Juan Sala de Pablo, 3,1º, A.

Nombre y Apellidos: Leonardo Juanes González

N.I.F.: 72.881.516-J

Número Expediente Sancionador: SO-200/2008

Último domicilio conocido: Rioseco de Soria (Soria), C/ Real, 7.

Nombre y Apellidos: María Carmen Martínez Escobedo

N.I.F.: 29.094.480

Número Expediente Sancionador: SO-176/2008

Último domicilio conocido: Biescas (Huesca), C/ Única, s/n.

Norma infringida: Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: José Miguel Mendoza Muñoz

N.I.F.: 52.443.330-H

Número Expediente Sancionador: SO-148/2008

Último domicilio conocido: Gurrea del Gallego (Huesca), C/ La Paz, 32.

Norma infringida: Art. 26.i), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27- 11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. no 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 1 de julio de 2008.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2200

— — —

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22

de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y Apellidos: Mamadou Coulibaly

Nacionalidad: Malí

NIE: X09878567K

Domicilio: No Conocido

F. Res: 13-06-06

Años Prohib.: 5 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27- 11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/ /2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 1 de julio de 2008.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2201

— — —

AUTORIZACIÓN VUELOS PUBLICITARIOS

La Dirección General de Aviación Civil, Subdirección General de Explotación de Transporte Aéreo, con fecha 24 de junio de 2008, ha procedido a autorizar, la realización de vuelos de publicidad, a la Asociación Española de Pilotos de Aerostación, con domicilio en Rubí (Barcelona), Avda. Catalunya, 4, piso 10º puerta 4a, , y en particular a la empresa Ramón Miguel Revtllat, con las siguientes observaciones:

Aeronave: EC-IFM

Período de validez: Un año desde el 24 de junio de 2008

Sistema de publicidad: Publicidad visual con globos aerostáticos.

Lugar: Provincia de Soria

Aeropuertos a utilizar: No utilizan. Las compañías podrán efectuar los despegues y aterrizajes en los terrenos que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de 8 de mayo de 1986.

Se recuerda a esa Compañía que esta autorización es de naturaleza exclusivamente administrativa y no implica poder operar en espacios aéreos controlados. El vuelo de dichos espacios requiere obtener una autorización operativa específica, que deberá solicitarse a la División de Control de la Circulación Aérea/Gestión de Operaciones ATC de AENA (tel. 91.321.33.78 - fax: 91.321.33.91) con la mayor antelación posible, debiendo observarse la Circular de la Dirección General de Aviación Civil nº 343 C de fecha 19-06-1995.

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las de Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 57/2002, de 18 de enero (B.O.E. 19-01-2002), así como las de Decreto de 13 de agosto de 1948 por el que se reglamenta la propaganda realizada desde el aire (B.O.E. de 7-10-48), que no se opongan a las anteriores.

Las alturas mínimas de sobrevuelo, en ningún caso podrán ser inferiores a las prescritas en el artículo punto 2.4.6 del Reglamento de la Circulación Aérea, y en cumplimiento del artículo 2.3.1.2, de dicho Reglamento, se incrementarán en función de los obstáculos o de la geografía de la zona, de forma que pueda efectuarse, en caso de emergencia, un aterrizaje sin peligro excesivo para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

En particular, las compañías deberán atenerse a la Circular de este Centro núm. 343 C de 19-06-95, y tener en cuenta que conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8 de mayo de 1986 (BOE de 14 de mayo) sobre enseñanza y práctica de la aerostación y en la Circular AIC 2 de 25-06-90, las compañías deberán abstenerse de sobrevolar los espacios aéreos controlados, salvo que, excepcionalmente, por causa justificada, y previa petición razonada ante este Centro Directivo, realizada con suficiente antelación, se hubiese dejado en suspenso de forma expresa dicha prohibición. En ningún caso podrá entenderse implícita en la presente autorización, cuya naturaleza es exclusivamente administrativa, la suspensión de dicha limitación operativa.

Se recuerda que el incumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones está tipificado como infracción en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (B.O.E. de 8-07-03). De acuerdo con los artículos 36, 37, 44 y 55 de la citada ley, la infracción puede sancionarse, en función de su grado de gravedad, con multa entre 4.500 y 135.000 € (infracciones leves), multa entre 135.001 y 450.000 € (infracciones graves) y multa entre 450.001 y 4,5 millones de euros (infracciones muy graves), e incluso con las sanciones accesorias previstas contempladas en su artículo 56.

Restricciones: No se sobrevolarán zonas prohibidas, ni restringidas a no ser en las condiciones establecidas en la correspondiente restricción (véase AIP España).

De conformidad con el art. 38 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, y art. 81 de su Reglamento, en las zonas de dominio público marítimo-terrestre (riberas, aguas interiores...), están prohibidos el lanzamiento de publicidad y la publicidad por medio de megafonía.

De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección medio ambiental.

Por las Autoridades Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se vigilará la ejecución de toda la propaganda aérea y cualquier infracción a las normas de circulación aérea, no autorizada, deberá ser denunciada en esta Subdelegación del Gobierno, para su tramitación correspondiente ante el Ministerio de Fomento, -Dirección General de Aviación Civil-.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

Soria, 1 de julio de 2008.- El Subdelegado del Gobierno,
Germán Andrés Marcos. 2202

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado: Leven Levonok Isakov.

I.R.F.: E-5941970

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 28-04-2008.

Hecho/motivo: No comparecer ante el servicio público de empleo estatal (control de presencia).

Fundamentos de derecho: Artículos 24.2 y 47.1.a) del texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 24 de junio de 2008.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 2181

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ASUNCIÓN JIMENEZ MENDOZA	73087794	SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES DURANTE UN MES.	15-04-2.008	NO RENOVAR LA DEMANDA	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto). según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
MARIA LUISA YAGUE BACIGALUPE	17.220.971	EXCLUSIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	27-03-2.008	NO RENOVAR LA DEMANDA	Según la letra b) del número 1 de artículo 9 de Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción.

Soria, 24 de junio de 2008.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

2182

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de marzo de 2008, se otorga a Emilio Ruiz Pelarda, con NIF: 16763021T, con domicilio en Ctra. Vozmediano, 42100 - Ágreda (Soria), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos (captaciones 1 y 2), en la cuenca del arroyo Del Val (o de La Vega) (9012601), en la margen izquierda y derecha respectivamente, en zona de policía de cauces la captación nº 2, en el paraje La Vega, polígono 13, parcela 136 (captación nº 1), y polígono 14, parcela 81 (captación nº 2), en término municipal de Ágreda (Soria), durante los meses de junio, julio y agosto, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) para el conjunto de las dos tomas de 0,4 l/s y un volumen máximo anual de 2.800 m³, destinado a riegos de 3,7270 hectáreas (parcelas 36, 37, 79, 83, 125, 126, 127, 128, 132 y 136 del polígono 13, y parcelas 79 y 81 del polígono 14), en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 2199

EDICTO

Con fecha 18 de julio de 2007 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por incumplimiento de una de las condiciones esenciales de la concesión.

CIRCUNSTANCIAS:

Titular Original: Bernabé Cuerda González.

Objeto: Extinción de dos aprovechamientos de aguas públicas.

Cauce: Río Jalón.

Municipio: Somaén - Arcos de Jalón (Soria).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1000 cada uno de los aprovechamientos.

Título del Derecho:

Inscripción 26940 - Concesión otorgada por G. Civil 20 de marzo de 1914.

Inscripción 26941 - Concesión otorgada por G. Civil 20 de febrero de 1918.

Datos de la inscripción:

- número 26940, libro 15, folio 125 del Registro General y libro 3, folio 81 del Auxiliar del Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

- número 26941, libro 15, folio 125 del Registro General y libro 3, folio 81 del Auxiliar del Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Dado que no ha sido posible la notificación personal de los interesados del acuerdo el incoación del expediente, de conformidad con el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se hace público el presente edicto al efecto de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, puedan formular alegaciones y presentar cuantos documentos consideren pertinentes en justificación de las mismas, pudiendo, si lo desean, examinar el expediente, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 28 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 2185

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional plaza Técnico Medio de Recursos Humanos.

Visto que con fecha 11 de abril de 2008 aparece publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 42 las Bases de la Convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión por funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Recursos Humanos dentro de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria.

Visto que en la Base IV de la Convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por medio de la presente vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se detallan en los Anexos I y II respectivamente, adjuntos a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P.

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS DE TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
ANGULO BAILON	MARTA	72883643-R	SI
ARANCON GOMEZ	MARIA SANDRA	16811112-K	SI
BARASOAIN RUIZ	LUIS MANUEL	16569753-R	SI
BERNAL MUÑOZ	MARIA JESUS	5634219	SI
BOROBIO SANZ	JUDIT	72883049-M	SI
CACHO ALONSO	JUAN CARLOS	72878098-E	SI
CALVO RUIZ	INMACULADA	16798257T	SI
CARRO ALVAREZ	Mª CARMEN	16800004-E	SI
CASTILLO MIRANDA	AINHOA	71342545H	SI
CASTRO PRIETO	IÑIGO	12775280E	SI
CECILIA NAVAJO	MARIA TERESA	16794282-G	SI
DELGADO HERNANDEZ	RODOLFO	16795604-S	SI
DIEZ MARTÍNEZ	ARANZAZU	16808199-Y	SI
EGUARAS MENDIRI	Mª LUISA	15784655P	SI
ESTERAS MARTÍNEZ	MARIA ELENA	16808188-H	SI
EZQUERRA ARANDA	OLGA	17754000R	SI
FERNANDEZ ALEGRE	NOELIA	13151764-L	SI
FERNANDO LAPUENTE	ANTONIO	17751813-E	SI
FRIAS LOPEZ	GEMMA	72887040-V	SI
GALLARDO NEGREDO	ALICIA	16808476-F	SI
GARCIA PEREZ	CRISTINA	16811084-Q	SI
GOMEZ CARRAMIÑANA	MARIA ELENA	72884935-M	SI
GOMEZ LAFUENTE	Mª NIEVES	16794413-C	SI
GOMEZ LUCAS	ROSA ANA	72883091-R	SI
GOMEZ ORTEGA	SUSANA	16810060-G	SI
GONZALEZ MORENO	Mª ESTHER	16803540-Q	SI
GONZALO EGIDO	MARIA TERESA	16802541-Y	SI
GUTIERREZ GALLEG0	ALBERTO	50021114R	SI
HERNANDEZ PEREZ	MARGARITA	16809185-A	SI
HERNANDO SAINZ	Mª DEL CARMEN	16800169-A	SI
LAPEÑA ARRIBAS	MARÍA	72887387-L	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
MARCOS LUMBIER	MONICA	13149810C	SI
MARTIN MARTIN	MARTA	13142656L	SI
MARTIN MARTIN	ROSA Mª	16794926G	SI
MARTIN MARTINEZ	MILAGROS	16810296-X	SI
MARTIN SANCHEZ	MIRYAM	7959126-E	SI
MARTINEZ GOMEZ	MONICA	72885656J	SI
MARTINEZ PUEBLA	ASCENSION CRIST.	16801459M	SI
MARTINEZ RANGIL	MARIA PILAR	72881377-N	SI
MATEO ESCOLAR	Mª ARANZAZU	72889233-N	SI
MERINO LAGUNAS	ELENA	72887702-N	SI
MIGUEL SIMON	ELENA	72886450-W	SI
MORALES ESCOBEDO	Mª DE LAS NIEVES	28897197W	SI
MORENO GUZMAN	Mª DOLORES	16791235-Q	SI
MUÑOZ CALDERON	GEMA	8942794A	SI
MUÑOZ GARCÍA	MÓNICA	72887038-S	SI
OCHOA AYENSA	MIGUEL ANGEL	16781084-P	SI
PÉREZ PÉREZ	BELÉN	16806704-Y	SI
ROMERO PALOMAR	ANA BELÉN	16811390-T	SI
RUIZ BORQUE	BEATRIZ	16808146-E	SI
SANZ MARINA	SONIA	72886219-R	SI
SANZ RUPÉREZ	MARIO	16803231-Y	SI
SANZ TEJERO	JAVIER	72887136-K	SI
VESPERINAS LÓPEZ	BEATRIZ	72887779-C	SI

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS DE TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
BENITO MORENO	SOCORRO	16805499-C	NO
Causa Exclusión: Falta especificar titulación			
BOLADO ARTECHE	CAROLINA	72040955X	NO
Causa Exclusión: Falta especificar titulación			

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 20 de junio de 2008, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Saiz. 2139

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional plaza Técnico Medio de Medio Ambiente

Visto que con fecha 11 de abril aparece publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 42 las Bases de la Convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión por funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Medio Ambiente dentro de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria.

Visto que en la Base IV de la Convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por medio de la presente, vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se detallan en los Anexos I y II respectivamente, adjuntos a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P.

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
TÉCNICO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
AGUILAR LOPEZ	MARIA DEL PILAR	13152851W	SI
ALMARAZ RIVERA	MARTA CRISTINA	5406677-K	SI
ANDRES BLASCO	BLAS	16806601-H	SI
BADOS SEVILLANO	RAQUEL	16808671-H	SI
BEDMAR SORIA	Mª CRUZ	16806111B	SI
BERNARDEZ CASAS	SILVIA	36139883Y	SI
BORJABAD ARANCON	ANA ISABEL	72879976-Z	SI
CABALLERO CALAVIA	DIEGO	72883008X	SI
CABAÑES ANTON	LAURA	45572371X	SI
CABREJAS DE DIEGO	AURORA	16803139-Y	SI
CACHO CACHO	ESTELA	16808143-L	SI
ESCRIBANO PINILLA	CLARA ISABEL	17739242-D	SI
ESTEBAN SANFELICES	SANDRA	16812072-S	SI
FERNANDEZ HERNANDEZ	ALFONSO	16811573-E	SI
FERNANDEZ PEDRERO	ALFONSO	44903125H	SI
FLECHOSO DEL CUETO	MANUEL FABIO	11964858-M	SI
FRANCISCO JIMENEZ	NEREA	30816890-H	SI
GALÁN LAFUENTE	CLARA Mª	72880404-M	SI
GARCIA GIL	CRISTINA	16812371-S	SI
GARCIA PEREZ	SERGIO	72885317-L	SI
GIMENEZ HERNANDEZ	ISABEL	72882004H	SI
GOMEZ CAMARA	ARTURO	13098986A	SI
GÓMEZ GÓMEZ	MÓNICA	72885928-D	SI
GONZALEZ MALILLOS	LORENA	11964184K	SI
GONZALEZ RODRIGUEZ	PABLO	6568894W	SI
GUISASOLA RODRIGUEZ	RUBEN	09336620T	SI
GUZMAN LOBO	FRANCISCA	X4700236-W	SI
IRIGOYEN PEREZ	ALBERTO	72882893-X	SI
JIMENO JIMÉNEZ	ANA	72881186-M	SI
LAMATA DE LA VILLA	JOSE ANTONIO	72883659V	SI
LAZARO YUBERO	MARTA PILAR	72881178-C	SI
LÓPEZ GACÍA	Mª ESTHER	33509866-Q	SI
LOPEZ GONZALO	Mª PILAR	72882646Q	SI
MAQUEDA MARTÍNEZ	AURORA	72885412-E	SI
MARTIN ALVAREZ	ANTONIO	50082654-Q	SI
MARTINEZ CONTRERAS	PILAR	16804297Z	SI
MARTINEZ LUIS	GUILLERMO	02280661G	SI
MENDOZA EUBA	SUSANA	71013930G	SI
MILLAN MAJÁN	JAVIER	72888904-H	SI
MILLAN PASCUAL	Mª YOLANDA	16803178E	SI
MORENO GOMEZ	Mª ESTHER	16809118M	SI
MUÑOZ YAGUE	ENRIQUE	72885697-P	SI
NADAL LOECHES	ANTONIO	08984951-R	SI
OLALLA HERNANDO	MARIA LUZ	16803937-E	SI
PABLO HERVÁS	JOSE ALFREDO DE	72887437-T	SI
PASTOR SANZ	SILVIA MARÍA	72886412-X	SI
PEÑA GALLEGO	ROSALIA	72887662-H	SI
PÉREZ GARCÍA	IGNACIO	72887730-V	SI
PORRAS RAMOS	FCO. JAVIER	11779042Y	SI
RUBIO BENITO	FERNANDO	72882187-V	SI
RUBIO VILLAR	ROCIO	71024970G	SI
SAN MARTIN GONZALEZ	ANTONIO	11961697H	SI
SANCHEZ GIL	RAQUEL	9009787-C	SI
SANDOVAL ALTELARREA	AGUSTIN JULIAN	72879263Z	SI
SANZ SAEZ	Mª TERESA	72883461-A	SI
SORIA ABAD	ELENA	72886952-K	SI
VALENTÍN BENITO	IVÁN	72882873-J	SI
VILLAR CESPEDES	JAVIER	13307317T	SI

ANEXO II
LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS
TÉCNICO MEDIO DE MEDIO AMBIENTE

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
ANTON MUÑOZ	EMILIO	72882932-A	NO
Causa Exclusión: No especificar titulación			
GOMEZ SANZ	Mª ANGELES	16808812K	NO
Causa Exclusión: No especificar titulación			
GUTIERREZ MARTINEZ	NURIA	16811132H	NO
Causa Exclusión: No especificar titulación			
MENDOZA DURANGO	CECILIA PATRICIA	72891186-T	NO
Causa Exclusión: Titulación no incluida, según Base II.B) de la Convocatoria			
OLIVA MANZANO	SILVIA	16811611-Z	NO
Causa Exclusión: Titulación no incluida, según Base II.B) de la Convocatoria			
REGAÑO TAJAHUERCE	PATRICIA	72886407-M	NO
Causa Exclusión: Titulación no incluida, según Base II.B) de la Convocatoria			
SERNA SANZ	ELENA	44909507Y	NO
Causa Exclusión: Titulación no incluida, según Base II.B) de la Convocatoria			

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 20 de junio de 2008, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Saiz. 2140

- - -

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional plaza Técnico Medio de Juventud

Visto que con fecha 11 de abril aparece publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 42 las Bases de la Convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión por funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Juventud dentro de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Soria.

Visto que en la Base IV de la Convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por medio de la presente vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se detallan en los Anexos I y II respectivamente, adjuntos a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del art. 71 de la L.R.J.A.P.

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
TÉCNICO MEDIO DE JUVENTUD

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
ABAD URCERO	MÓNICA	72884482-N	SI
APARICIO GARCIA	LAURA	72881034-Z	SI
ARRIBAS MARTÍN	EDUARDO	72890070-B	SI
BEDMAR SORIA	MARIA CRUZ	16806111B	SI
BERMEJO GALLEGO	AURORA	71015179-B	SI
BLASCO GARIJO	RAQUEL	72881845-C	SI
BOROBIO CRESPO	ENRIQUE	72888467-H	SI
CARNICERO CASIMIRO	ELISA	33516375Q	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
CASADO JIMENEZ	INMACULADA	16810696-L	SI
DE LAS CASAS DE LA CASA	CRISTINA	11833256D	SI
DIEGO JIMENO	MARTA DE	16808763-H	SI
GIL HERNÁNDEZ	Mª GABRIELA	72882297-N	SI
GÓMEZ LAFUENTE	Mª NIEVES	16794413-C	SI
GONZALEZ LOZANO	REBECA	72884298-N	SI
GONZALO URTASUN	GLORIA	16810006-L	SI
IZQUIERDO GONZALO	AMANDA	72886474-A	SI
JIMENEZ CRESPO	NOELIA	72887412K	SI
JIMENEZ GARCIA	MIRIAM	16810979A	SI
LAFUENTE AYLAGAS	VIRGINIA	72883600-G	SI
LAGUNAS CARRETERO	RAQUEL	16812114-B	SI
MAJÁN BOROBIO	GUSTAVO A.	72884625-V	SI
MARTINEZ ORTEGA	MARIA ANTONIA	16805408-K	SI
MIGUEL RONCAL	MARCOS LUIS DE	45422633-W	SI
OCHAGAVÍA ROMERO	CRISTINA	43696877-M	SI
OSÉS LISO	MARTA	29117828-N	SI
PACHECO SANZ	LORENA	72889402-X	SI
POSTIGO GÓMEZ	RAQUEL	72883335-S	SI
RECIO MARTIN	MIRIAM	72885212-Y	SI
RECIO MARTÍN	NOELIA	72886631-E	SI
REGUERA SAN JOSE	ANA ISABEL	71136939-D	SI
RUIZ BORQUE	BEATRIZ	16808146-E	SI
TELLEZ DOS SANTOS	VIRGINIA	7226918-L	SI
VALTUEÑA VALERO	VIRGINIA	72882478	SI
VEGA MENDIVIL	RUTH	72886155-Y	SI
VILLAR RODRÍGUEZ	JOSE LUIS	12331015-W	SI

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS TÉCNICO MEDIO DE JUVENTUD

Apellidos	Nombre	DNI	Admitido
REDONDO CASTRO	LUCIA	16798424Y	NO

Causa: Fuera de plazo e impago derechos de examen

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 20 de junio de 2008, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente de la Diputación, Domingo Heras López. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Saiz. 2141

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día seis de junio de dos mil ocho, adoptó el siguiente acuerdo, aprobar:

Bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales para la realización de actividades durante el ejercicio 2008.

1º.- Podrán ser objeto de subvención las actividades de carácter cultural que se desarrollen en la ciudad de Soria por las Asociaciones Culturales debidamente legalizadas.

2º.- Para poder tener acceso a estas ayudas, las Asociaciones solicitantes deberán estar inscritas en el registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria antes de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de estas bases, y realizar las actividades subvencionadas mayoritariamente en la ciudad de Soria. (año 2.008)

Las actividades sólo serán subvencionables por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria, desde una sola línea de convocatoria. (No se podrán acoger simultáneamente a la línea de juventud y a la de cultura p. Ej.)

3º.- Serán especialmente subvencionables actividades de formación o recuperación y conservación de tradiciones culturales, musicales y/o artesanales.

4º.- La solicitud de las subvenciones se formalizará en la Oficina de Información y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Soria por medio del impreso que allí se facilitará a las Asociaciones, al que se añadirá la siguiente documentación:

- Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Asociación durante 2.007 así como liquidación y resumen del último presupuesto cerrado.

- Programa y calendario de actividades de la Asociación. Singularmente las subvencionables.

- Certificado del Secretario de la Asociación sobre las subvenciones solicitadas a otras instituciones y organismos para la misma actividad.

- Proyecto completo de la actividad par la que se solicita la subvención.

- Memoria de las Actividades de la Asociación durante 2.007 con indicación de todas las ayudas recibidas para los proyectos.

- El plazo de presentación de las solicitudes es de sesenta días naturales a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- La subvención máxima concedida será del 70% del presupuesto real de la actividad. Si el gasto justificado resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

- Una vez concedida la subvención se comunicará a la Asociación, que podrá recibir un anticipo de hasta el 70% de la misma sin previa justificación.

- Las solicitudes presentadas se valorarán por la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Soria en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de solicitud. La concesión de estas ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F.

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la selección de proyectos se valorará el historial de la asociación y sus colaboraciones con el Ayuntamiento en los ejercicios (2.005, 2.006, 2.007).

Se tendrá en cuenta también el número de asociados de la entidad solicitante y el esfuerzo pecunario de los mismos y el resto de subvenciones (en su caso) percibidas de otras administraciones o entidades comerciales.....

También se tendrá en cuenta la apertura de la asociación o sus actividades a la entrada de cualquier soriano o que todos los ciudadanos puedan recibir el servicio público que suponga la actividad a realizar.

6º.- Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, se deberá incluir el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

7º.- La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Oficina de Información y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Soria antes del día 30 de Diciembre de 2.008. En caso de no presentarse, se perderá el derecho a la subvención concedida, pudiéndose reclamar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria la devolución de la parte anticipada de la subvención.

En caso de que no se produjera la devolución del dinero anticipado, el Ayuntamiento se reserva el derecho, aparte de seguir el procedimiento legal para reclamarlo, de excluir a la asociación durante el siguiente año, de todas las líneas de subvención que se pongan en marcha.

La Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento podrá ampliar este plazo para las actividades desarrolladas en el mes de diciembre de 2008, lo que se comunicará a las Asociaciones al concederse la subvención. Podrá concederse una prórroga adicional, previa solicitud, y en casos excepcionales.

8º.- Para que se considere justificada la actividad y pueda procederse a librar el resto de la subvención no anticipada, será preciso aportar en tiempo y forma, según se indica en la base anterior, los siguientes documentos:

- Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

- Memoria de la actividad subvencionada.

- Documentos originales acreditativos de los gastos generados por la actividad. En el caso de recibos de conferenciantes, deberá figurar el N.I.F. y la firma de los mismos, en ningún caso se podrán incluir gastos de manutención.

9º.- La Comisión de Cultura podrá solicitar cuantas informaciones precise sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas.

10º.- Durante el transcurso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos a los que se hace referencia en la base anterior, se procederá a la aprobación o reparo de la cuenta rendida.

11º.- El incumplimiento de estas normas por parte de las Asociaciones beneficiarias, supondrá la pérdida de los correspondientes derechos si no se subsana en tiempo previsto, así como la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda posterior.

Soria, 20 de junio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Carlos Martínez Mínguez. 2143

ALMAZÁN

CÉDULA DE NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor	Importe Sanción
186/08	CONSTRUCCIONES D.G., S.C.	G-99184871	Estacionar en partes de la vía reservada a otros usuarios (acera)	Plaza Mayor	9512-CPL	10-03-08 13'10	94	90 €
244/08	DAVID RODRIGUEZ PAPPERIEZ	44.912.489	No respetar la prohibición de una marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María	7451-FFX	11-03-08 22'23	171	60 €

Almazán, 19 de junio de 2008.– El Secretario, Fernando Tuero del Valle.

2128

CÉDULA DE NOTIFICACION INCOACION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución el Excmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Almazán”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones quince días)

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor	Importe Sanción
121/08	GERARDO MUÑOZ LACARTA	17.782.986	Estacionamiento prohibido encima de acera peatonal.	C/ General Martínez	M-2924-YX	18-02-08 11'55	94	90 €
199/08	JOSE MANUEL TENELEMA CAMAS	X-4093254J	Estacionamiento prohibido encima de acera peatonal.	C/ General Martínez	AB-7407-U	06-03-08 11'00	94	90 €

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor	Importe Sanción
219/08	ESTELA ARROYO ALMERIA	16.806.609	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María.	9908-FTL	18-03-08 12'35	171	60 €
226/08	ALFREDO GORMEDIANO GALLEGO	17.432.886	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza Mayor	Z-8149-BG	11-03-08 15'35	171	60 €
259/08	Mª. CARMEN SANCHEZ MORENO	17.425.308	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza Mayor	L-5810-BP	08-03-08 19'23	171	60 €
281/08	EXCLUSIVASHERMANOSBARREDASL.	B-09234121	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza Mayor	9792-GBM	27-03-08 13'30	171	60 €
321/08	ROBERTO ELVIRA GARIJO	16.792.449	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María	M-0138-JH	13-04-08 20'07	171	60 €
328/08	JOSE A. HERNANDEZ VICENTE	16.780.652	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María	1987-CYZ	10-04-08 18'55	171	60 €
347/08	ZBIGNIEW WALCZAK MARCIN	X-8021110K	No obedecer una señal de prohibición o restricción R-308 (en zona de mercado)	Calle Gran Vía	3516-BPG	29-04-08 9'00	171	60 €
352/08	ARTURO SANCHEZ MARTÍN	08.109.582	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María	4994-DJN	05-06-08 02'10	171	60 €
371/08	MARIA PILAR LOPEZ ROMERO	72.879.051	Estacionar en zona excluida a la circulación, (cebreado)	Calle San Andrés.	SO-1409-G	07-05-08 11'15	170	90 €

Almazán, 19 de junio de 2008.– El Instructor, Jesús Ángel Lapeña Crespo.

2127

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de junio de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UA-28 del sector de suelo urbano no consolidado (SU-NC SE-36) del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, promovido por don Jesús Fernández Beltrán, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación UA-28, según proyecto redactado por el arquitecto don Jesús Fernández Beltrán.

Dicho proyecto con el expediente se hallan expuestos al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se suspenden en el ámbito del sector, por el plazo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 del dicho texto legal.

Almazán, 23 de junio de 2008.– El Alcalde, P.A., María Ángeles Rodríguez Almarza.

2166

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector SUR-D-SE5 del suelo urbanizable delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, promovido por don Ángel Maján Vallejo, en representación de Sanz Maján, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto don José Ángel Juarránz Arjona.

Dicho expediente junto con el proyecto se someten a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se suspenden, en el ámbito del sector, por el plazo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Ur-

banismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b),c) y j) del artículo 97.1 del dicho texto legal.

Almazán, 23 de junio de 2008.– El Alcalde P.A., María Ángeles Rodríguez Almarza.

2178

GORMAZ

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, que habrá de regir mediante procedimiento abierto y concurso para la adjudicación del arrendamiento de local para Bar, junto con vivienda sito en la calle Real y propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Simultáneamente se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares:

1.- Entidad adjudicataria

- Organismo: Ayuntamiento de Gormaz.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato

- Descripción del objeto: arrendamiento de Local para Bar junto con vivienda, sito en la calle Real de Gormaz, y propiedad de esta Administración.

3.- Duración del contrato.

4 años a partir de la fecha de formalización del mismo.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

5.- Tipo de licitación

El adjudicatario abonará al Ayuntamiento en concepto de canon por el arrendamiento la cantidad por la que se adjudique el contrato que no será inferior a 180 euros mensuales (2.160 euros anuales), este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del Índice de precios de consumo, oficialmente publicado para cada período de vigencia anual del contrato, conforme dispone el artículo 18 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre.

6.- Garantías.

Provisional, como condición para concurrir a la licitación, del 3% del importe del tipo de licitación anual.

Definitiva el 5% del precio de adjudicación anual.

7.- Obtención de documentación y información

a) Entidad: Ayuntamiento de Gormaz.

b) Teléfono: 975.183473.

c) Fecha límite de obtención de documentación y información: hasta la hora de presentación de plicas.

8.- Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios objetivo, conforme a la ponderación de se establece en el Pliego de Cláusulas:

Precio

Proyecto de explotación

Mejoras a realizar en la vivienda

9.- Presentación de ofertas.

En mano, en la Secretaría del Ayuntamiento de Gormaz, los jueves de 9 a 14 horas, dentro de lo quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

10.- Apertura de ofertas

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente, no sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o en su caso el plazo otorgado para su subsanación.

11.- Documentación

La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- Modelo de Proposición

Don con domicilio en y con CIF en nombre propio (o en representación como acreditado por) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm de fecha y tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de local sito en la calle Real de Gormaz para destinarlo a bar, junto con la vivienda anexa, por importe de euros.

Todo ello con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Gormaz, 19 de junio de 2008.- La Alcaldesa, Encarnación Varas Galán. 2149

TEJADO

De conformidad con lo establecido en los artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habiendo resultado definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tejado en sesión de 8 de mayo de 2008, de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, se procede a la publicación del Presupuesto General de esta Entidad para el señalado presupuesto, junto a la plantilla de personal para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	74.200
Impuestos indirectos	5.000
Tasas y otros ingresos.....	12.500
Transferencias corrientes	30.000
Ingresos patrimoniales.....	43.300

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	113.400
TOTAL INGRESOS.....	278.400

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	16.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	87.250
Gastos financieros	250
Transferencias corrientes	9.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	140.000
Transferencias de capital	25.500
TOTAL GASTOS.....	278.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1 (agrupado).

b) Plazas de personal laboral.

1. Operario de Servicios múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Tejado, 13 de junio de 2008.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2151

GARRAY

En acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2008, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra Plurianual nº 27 del Plan Provincial de Cooperación Local para el año 2008 denominada "Pavimentación C/ Nueva en Tardesillas".

Anuncio para la licitación del contrato de obra:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Garray.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de la obra Plurianual nº 27, denominada "Pavimentación C/ Nueva en Tardesillas", obra del Plan Provincial de Cooperación Local para el año 2008.

b) Plazo de ejecución: Ocho meses a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, a la oferta más ventajosa.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Ochenta mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos de euro (80.172,41 euros), IVA (12.827,59 euros) excluido, 50.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2008 y 43.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2009; en el que se consideran incluidas todas las cuotas y sus eventuales recargos, correspondientes a los tributos que puedan devengarse, de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 2.405,17 euros.

b) Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray

b) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria)

c) Teléfonos: 975-252001, 975-252006

d) Telefax: 975-252001

e) Fecha límite de obtención de documentos e información; Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** hasta las 15 horas. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Garray. Registro General.

d) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

8.- *Criterios base para la adjudicación:*

- Precio: se valorará la baja sobre el precio de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

- Soluciones Técnicas y de Calidad : Que mejoren el proyecto aprobado, hasta un máximo de 15 puntos.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires nº 2 42.162 Garray (Soria).

c) Fecha: A las 13,30 h. del día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario los costes de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente de contratación, desde la iniciación hasta la formalización y cumplimiento del contrato, así como los tributos que los graven, el IVA y gastos de control de calidad.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en (conforme acreditado con poder bastantado), expresa su aceptación al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y al de prescripciones técnicas, para contratar mediante el Sistema de Concurso Público, procedimiento abierto tramitación ordinaria, la obra Plurianual nº 27 Plan Provincial 2008 denominada "Pavimentación C/ Nueva en Tardesillas", ofreciendo ejecutarlas por la cantidad de (en cifras y letras) IVA excluido.

MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio o en representación de, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Garray, 23 de junio de 2008.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2156

- - -

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, precediéndose a la publicación del texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Garray, 23 de junio de 2008.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2176

- - -

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2008, acordó aprobar al proyecto de la obra Plurianual de Pavimentación C/ Nueva en Tardesillas, por importe de noventa y tres mil euros (93.000,00 euros), 50.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2008 y 43.000,00 euros con cargo al Presupuesto de 2009; redactado por los ingenieros D. Luis Guajardo Esteban y Doña M^a Teresa García Orden en abril de 2008.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Garray, 23 de junio de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2177

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 16 de junio de 2008, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra N^o 80 del FCL para 2008, plurianual, denominada "Pavimentación y alumbrado C/ Cuesta Ibáñez, CM. Las Eras, C/ San Salvador y otras", ascendiendo el importe total de la obra a 90.000 € y redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Ángel Millán de Miguel.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Monteagudo de las Vicarías, 16 de junio de 2008.– La Alcaldesa, Manuela Pinilla Martínez. 2167

UCERO

Por D. Julián Ortega Peregrina en representación de la Parroquia de San Juan Bautista con NIF Q-4200404-D se ha solicitado Licencia Municipal de obras en la ermita de San Bartolomé con emplazamiento en la parcela 9002 (diseminado dentro de la parcela 5096) del Polígono 3, en suelo rústico de especial protección de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad a realizar y presentar en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes relativas al uso excepcional en suelo rústico de especial protección.

Igualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir un plazo de información pública por término de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes

se consideren de algún modo afectados por la actividad a realizar y presentar en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ucero, 24 de junio de 2008.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 2165

SUELLACABRAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras, el día 23 de junio de 2008, el Pliego de Condiciones que han de servir de base para la contratación del arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal con destino a Casa Rural de alquiler completo, mediante subasta pública, se anuncia licitación, por segunda tras ser declarada desierta la primera subasta, durante quince días hábiles, para que, los interesados puedan informarse y presentar sus ofertas.

I.- Objeto del Contrato:

Es objeto del contrato el arrendamiento del inmueble de propiedad municipal sita en calle Hoyo s/n de Suellacabras, junto con sus instalaciones, mobiliario y enseres, para destinarla a la actividad de Casa de Turismo Rural de alquiler completo.

II.- Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Suellacabras.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

III.- Publicidad y obtención de los Pliegos de condiciones: En el Ayuntamiento de Suellacabras, C/ Juan Caprasio Ruiz s/n. Horario: viernes de 12 a 15 horas.

IV.- Tipo de licitación y condiciones: las especificadas en el apartado segundo del Pliego.

V.- Fecha límite de obtención de documentos e información y de presentación de ofertas: Durante quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Suellacabras, 23 de junio de 2008.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2168

ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N^o: Urb071/08

Titular: Molincar Técnica, S.L.

Emplazamiento: Parcela 2 del Polígono Industrial Valdealmiés II.

Actividad solicitada: Instalación de Taller de montaje de carcasas de aerogeneradores.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 25 de junio de 2008.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2169

MOMBLONA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, el padrón formado para la percepción del canon correspondiente a los aprovechamientos agrícolas efectuados por el sistema de reparto vecinal entre los solicitantes adjudicatarios, en el Monte de Utilidad Pública nº 215, denominado "Robledal y Dehesa", perteneciente al Ayuntamiento de Momblona, correspondiente a la campaña agrícola 2.007/2008, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, donde podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

Momblona, 27 de junio de 2008.- El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 2170

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2008, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del arrendamiento de la vivienda sita en la C/ Marimiguela nº 51, de esta localidad, y de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Por tal motivo se procede a la publicación del Anuncio de Licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicatario:* Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

2.- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de una vivienda sita en la C/ Marimiguela nº 51, de esta localidad. El inmueble habrá de ser necesariamente destinado a vivienda principal.

3.- *Duración del contrato:* cinco años desde la firma del contrato con la posibilidad de prorrogarse.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación Ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

5.- *Presupuesto base de licitación:* El precio a abonar será de 110 € mensuales excluidas cuotas, recargos e impuestos. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

6.- *Garantía provisional:* Será el 3% del tipo de licitación y podrá formalizarse en cualquier forma prevista en Derecho.

7.- *Garantía definitiva:* Será el 5% del importe de adjudicación, que deberá ser abonada previamente a la formalización del contrato.

8.- *Fianza:* Será de una mensualidad, que se abonará con la firma del contrato.

9.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Domicilio: Secretaría General, Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad y código postal; Bayubas de Abajo, 42366.
- d) Teléfono y fax: 975365028.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de las proposiciones.

10.- *Documentación exigida:*

Todos los licitadores deberán aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula XIII del Pliego:

a) DNI, NIE o pasaporte, de las personas que componen la unidad familiar del Solicitante, o NIF, si son personas jurídicas.

b) Libro de Familia o documento oficial que acredite la existencia de descendientes.

c) Certificado o volante de empadronamiento.

d) Declaración acreditativa de la necesidad de vivienda.

e) Documentación acreditativa de los negocios que realiza en el municipio.

f) Demás documentación acreditativa de los criterios que se valorarán.

g) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.

h) Certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.

i) Escrito de Renuncia a derechos en caso de no obtención de autorizaciones necesarias.

j) Escrito de Renuncia a los derechos y acciones sobre instalaciones y mejoras.

k) Compromiso de constituir una fianza a favor del Ayuntamiento previa a la firma del contrato por importe de una mensualidad (110 €)

l) Declaración responsable por la que manifieste que conoce el contenido del Presente Pliego, declarando el completo conocimiento y comprometiéndose a cumplir y respetar el mismo, asumiendo expresamente las obligaciones contenidas en él.

Documentación que se acreditará a través de originales o copias debidamente compulsadas.

11.- *Criterios de adjudicación:* Las proposiciones se valorarán de conformidad con el siguiente baremo de prioridad:

- Por cada persona computable de la unidad familiar: 1 punto.

- Por cada hijo en edad escolar, entre 3 y 12 años: 1,5 puntos.

- Por cada hijo de 13 a 16 años: 1 punto.

- Por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33%; 0,5 puntos.

- Por empadronamiento de los componentes de la unidad familiar en el Municipio de Bayubas de Abajo: 1 punto.

Por disponer el proponente de negocio en el municipio; 1 punto.

12.- *Presentación de proposiciones:* Hasta el decimoquinto día natural posterior a la publicación de dicho Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

13.- *Modelo de proposición:* Se inserta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.- *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Bayubas de Abajo, 20 de junio de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 2172

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por parte de Pascual Hermanos, S.L., se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de supermercado, en C/ Acosta nº 15 y C/ Río Ucero nº 2, bajo de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Lo que se hace público, para general conocimiento, para que por parte de quienes se consideren perjudicados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de junio de 2008.- El Alcalde en funciones, Jesús Alonso Romero. 2174

— — —

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de mayo de 2008, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2008, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modificac Anterior	Modificac. Actual	Consignac. Definitiva
I	GASTOS DE PERSONAL	1.081.000,00	0	0	1.081.000,00
II	GASTOS BIENES CORRIENT.	1.522.900,00	54.283,91	0	1.577.183,91
III	GASTOS FINANCIEROS	35.700,00	0	0	35.700,00
IV	TRANSFERENC.CORRIENTES	2.151.000,00	2.550,00	0	2.153.550,00
VI	INVERSIONES REALES	1.654.269,94	232.498,11	68.000,00	1.954.768,05
VII	TRANSFERENC. DE CAPITAL	30.900,00	0	0	30.900,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.130,06	0	0	18.130,06
IX	PASIVOS FINANCIEROS	117.100,00	0	0	117.100,00
TOTAL:		6.611.000,00	289.332,02	68.000,00	6.968.332,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modificac Anterior	Modificac. Actual	Consignac. Definitiva
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.208.000,00	0	0	1.208.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	270.000,00	0	0	270.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.300,00	0	0	600.300,00
IV	TRANSFERENC.CORRIENTES	2.862.400,00	0	0	2.862.400,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	377.114,00	0	0	377.114,00
VI	ENAJENAC. INVER. REALES	100,00	0	0	100,00
VII	TRANSFER. DE CAPITAL	1.275.085,85	19.325,60	0	1.294.411,45
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	17.900,15	270.006,42	68.000,00	355.906,57
IX	PASIVOS FINANCIEROS	100,00	0	0	100,00
TOTAL:		6.611.000,00	289.332,02	68.000,00	6.968.332,02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de junio de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2192

HINOJOSA DEL CAMPO

Proyecto Modificación Subestación Transformadora "El Pulpal" 20/45 KV

D. Félix Rivas Añoro, en nombre y representación de Eólica del Moncayo, S.L., con C.I.F.: B-82956475, solicita Licencia municipal de obras, para la ejecución del Proyecto modificación subestación transformadora "El Pulpal" 20/45 KV, en el polígono 2, parcela 5207, paraje el Monte, de este Término Municipal de Hinojosa del Campo (Soria).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que cualquier persona que pueda estar interesada formule las observaciones que estime procedentes.

El proyecto está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Hinojosa del Campo, 30 de junio de 2008.- El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 2175

GOLMAYO

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Inmobiliaria M.R., S.A. con C.I.F. nº A-31.220.221, se ha solicitado licencia municipal de actividad para oficinas con emplazamiento en Urb. Las Camaretas, N-6 la Planta de Golmayo, conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Daniel Bartolomé Tello.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 10 de junio de 2008.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2179

— — —

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Inmobiliaria M.R., S.A. con C.I.F. nº A-31.220.221, se ha solicitado licencia municipal de actividad para oficinas con emplazamiento en Urb. Las Camaretas, N-6 2º-A de Golmayo, conforme a la memoria redactada por los Arquitectos D. Miguel García Otero y D. Daniel Otero García.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, den-

tro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 10 de junio de 2008.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2180

BORJABAD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-09-2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.100,00
Tasas y otros ingresos.....	200,00
Transferencias corrientes	9.543,06
Ingresos patrimoniales.....	3.863,20

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	14.400,00
TOTAL INGRESOS	41.106,26

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	12.843,87
Gastos en bienes corrientes y servicios	28.055,00
Gastos financieros	30,00
Transferencias corrientes	177,39
TOTAL GASTOS	41.104,26

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Borjabad, 20 de junio de 2008.- El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 2146

SANTA MARÍA DE HUERTA

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 07 de julio de 2008, acordó la aprobación inicial del Proyecto redactado por don Gonzalo Sanz de Gracia, relativo a la obra denominada "Proyecto de línea aérea de media tensión a 15KV y centro de transformación intemperie de 50kvas para suministro eléctrico a sondeo de agua" con un presupuesto de 117.000 euros.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado proyecto estará a exposición pública a efecto de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Santa María de Huerta, 7 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 2265

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de Huerta, 27 de junio de 2008.- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 2211

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2008, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de Huerta, 27 de junio de 2008.- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 2212

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de junio de 2008, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de

la calificación jurídica del bien inmueble situado en la C/ Santa Magdalena Sofía nº 13, dejando dicho bien de ser destinado al servicio de casa consistorial, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santa María de Huerta, 1 de julio de 2008.– El Alcalde,
Pascual Valtueña Gutiérrez. 2213

ÓLVEGA

D. Francisco Javier Alonso Sanz en representación de Talsa Logística, S.L. solicita licencia ambiental de nave-almacén logístico para productos no perecederos con emplazamiento en Polígono Industrial de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 25 de junio de 2008.– El Alcalde Acctal., Jesús Escribano Galán. 2186

— — —

D. Florencio Jiménez Ramos en representación de Cadeso S.L. solicita licencia ambiental de industria cárnica con emplazamiento en Polígono Industrial de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 25 de junio de 2008.– El Alcalde Acctal., Jesús Escribano Galán. 2187

— — —

D. Félix Mateos Gaitero en representación de Rugui Ólvega S.L.U. solicita licencia ambiental de nave industrial para planta de transformados con emplazamiento en Polígono Industrial de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 24 de junio de 2008.– El Alcalde Acctal., Jesús Escribano Galán. 2188

HINOJOSA DEL CAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Hinojosa del Campo, 30 de junio de 2008.– El Alcalde,
Honorato Serafín Lacal Martínez. 2189

MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 2008 los siguientes Proyectos de Obra redactados por el arquitecto Eduardo Miguel Rodríguez Pérez;

-Acondicionamiento del cementerio, correspondiente al F.C.L. 41/2008, con un presupuesto de 24.000 €.

- Reposición de aceras y muro de contención, correspondiente a la Reserva Regional de Caza de Urbión, con un presupuesto de 29.500 €.

Se exponen al Público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel Viejo, 19 de junio de 2008.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2190

— — —

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Muriel Viejo, 19 de junio de 2008.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2191

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Caja Rural de Soria, se tramita expediente nº A-13/08 para instalación de la actividad de sucursal de Caja de Ahorros en C/ Mayor, 1 - Bj de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 8 días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 27 de junio de 2008.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2193

ÁGREDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de una campa para el almacenamiento temporal de nacelles fabricados por Gamesa Ágreda en las parcelas 215, 435, 20216 y 10216, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Ágreda, 27 de junio de 2008.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2194

COVALEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25-6-2008 se aprobó el proyecto técnico de "Proyecto de Sustitución Redes Zona Parada de Sementales en Covaleda", redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Arturo Gómez Cámara con un presupuesto de ejecución por contrata de 125.000,00 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 26 de junio de 2008.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2195

— . . —

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para la actividad de nave industrial destinada a servicios forestales en parcela P 5-F del polígono industrial de Cabañares de esta localidad a solicitud de en representación de Cejuss Trabajos Forestales, SLL

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete este

expediente a información pública tanto en el **Boletín Oficial de la Provincia** como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles contados a partir siguiente publicación anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 27 de junio de 2008.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2196

QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2008, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Este acuerdo se expone al público durante un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril.

Durante el plazo antes citado, los interesados podrán examinar el Proyecto de Ordenanza en el Ayuntamiento de Quintana Redonda, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se consideren oportunas. De no presentarse alegaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo y la Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Quintana Redonda, 23 de junio de 2008.– El Alcalde, (Ilegible). 2214

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la obra denominada "Sustitución redes y pavimentación C/ Santa Ana, la Barrera y otras en Cabrejas del Pinar", que ha sido redactada por el Sr. Ingeniero Don José Luis Hernández Álvarez, con un presupuesto general sin IVA de 103.448,28 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 30 de junio de 2008.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2216

VALDEAVELLANO DE TERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 1691 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdeavellano de Tera, 23 de junio de 2008.– El Alcalde,
Juan Carlos Antón Tierno. 2217

VALTAJEROS

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 2 de julio han sido aprobadas las bases que ha de regir la adjudicación del arrendamiento de dos viviendas de protección pública convenidas con la Junta de Castilla y León,

Se procede a la exposición pública de las bases y del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

Ayuntamiento de Valtajeros.

2. *Objeto del contrato.*

Arrendamiento de dos viviendas unifamiliares de Protección Pública convenidas con la Junta de Castilla y León.

3. *Obtención de documentación e información.*

Ayuntamiento de Valtajeros

4. *Presentación de solicitudes.*

En el Ayuntamiento de Valtajeros en el plazo de 20 días desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

5. *Modelo de proposición.*

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efecto de notificaciones en, C/
....., n.º, con DNI n.º, enterado de la convocatoria pública para el arrendamiento de dos viviendas unifamiliares de protección pública propiedad del Ayuntamiento de Valtajeros manifiesta que conoce y acepta las bases de la convocatoria, y se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, adjuntando la documentación exigida en dichas bases para su baremación.»

Valtajeros, 3 de julio de 2008.– El Alcalde, Amador Valer. 2218

CIDONES

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno expediente relativo a la modificación y ordenación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el

acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 del citado Decreto, se publica dicho acuerdo y la Ordenanza Fiscal en la parte que se modifica en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El art. 6.1. Tipo de gravamen y cuota, quedando redactado de la siguiente forma: "1.- El tipo de gravamen será del 2,8%.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cidones, 25 de junio de 2008.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2220

— — —

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 el Proyecto Técnico de la obra titulada "Sustitución de redes en Herreros, Plaza San Sebastián y Travesía la Poza. Cidones. Soria", con un presupuesto total de 45.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel. Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 1 de julio de 2008.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 2221

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre y art.169.del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos en la forma que a continuación se detalla:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	79.621
Impuestos indirectos	24.400
Tasas y otros ingresos.....	57.960
Transferencias corrientes	103.889
Ingresos patrimoniales.....	81.360

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	105.702
Transferencias de capital	183.609
Pasivos financieros	3.000
TOTAL INGRESOS.....	639.541

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	63.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	251.354
Gastos financieros	4.140
Transferencias corrientes	300

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	269.137
Transferencias de capital	41.210
Pasivos financieros	10.000
TOTAL GASTOS	639.541

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

2.- Personal laboral eventual.

1.1.- Peón limpieza calles, 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cidones, 30 de junio de 2008.– El Alcalde Julián Ontañón Gómez. 2219

SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 12 de julio de 2006 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como Ley fundamental del contrato, ha de regir la subasta para la enajenación del inmueble denominado "Antiguo Ayuntamiento de Molinos de Razón" sito en Calle Pontón nº 31. Al haber quedado desierta la primera subasta (B.O.P. nº 83, de 20 de julio de 2007), se anuncia segunda subasta:

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Sotillo del Rincón.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación inmueble de propiedad municipal denominado "Antiguo Ayuntamiento de Molinos de Razón".

DURACIÓN DEL CONTRATO: La venta será a perpetuidad, como todas las de su clase y habrá de formalizarse en Escritura Pública.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN: 22.836,69 euros, al alza.

GARANTÍAS:

- Provisional: 685,10 euros, equivalente al 3% del bien. La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 84 de la Ley 30/2007.

- Definitiva: 5% del precio de adjudicación (art. 83 Ley 30/2007.).

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

Entidad: Ayuntamiento de Sotillo del Rincón.

Domicilio: Plaza La Lastra nº 1.

Teléfono: 975-273121.

Fax: 975-273108.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento o en Alcaldía, en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 13,00 h.), en mano, buzón del Ayuntamiento o a través de cualquiera de las vías del art. 38 de la Ley 30/1992, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, festivo u otros, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, de conformidad con los horarios de oficina.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de plicas tendrá lugar, ante la mesa constituida al efecto, a las 12,00 horas, del primer día hábil siguiente (lunes o miércoles) al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN: El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Sotillo del Rincón, 18 de junio de 2008.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 2215

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2007 de la Mancomunidad de OO. y SS. Río Izana, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Tardelcuende, 23 de junio de 2008.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 2173

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Martín Gómez García, en representación de la Asociación de Cazadores de Oteruelos, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.500, con vigencia hasta 13 de febrero de 2013, ubicado en Oteruelos, término municipal de Soria, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 23 de junio de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2209

— . . .

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 17 de junio de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Instalación seccionamiento telemandado tipo PM6 en apoyo nº 2 de línea aérea de media tensión Quintana Redonda-La Barbolla en T.M. de Quintana Redonda (Soria). Expediente N° 9.491 34/2008

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones

Visto el condicionado del Ministerio de Fomento, que fue remitido y aceptado por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Seccionador telemandado a instalar en el apoyo metálico de celosía existente, nº 2 de la derivación a La Barbolla de la línea aérea trifásica 15 kV en el tramo Quintana Redonda-Cuevas de Soria.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL JEFE DEL SERVICIO Por Resolución de 27 de enero de 2004 Fdo. Gabriel Jiménez Martínez.-“

Soria, 17 de junio de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2234

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/06/08, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Arto 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
CENTENERA DE ANDALUZ	SUSTITUTO	EUGENIO GARCÍA MAQUEDA
COVALEDA	TITULAR	ELIAS GARCÍA TORRECILLA
VIZMANOS	TITULAR	FRANCISCO ORTEGA NALDA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 18 de junio de 2008.- El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 2124

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 16/06/08 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
ALDEALSENOR	SUSTITUTO
RIBA DE ESCALOTE, LA	SUSTITUTO
ROYO, EL	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 17 de junio de 2008.- El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 2125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio nº 81/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Dª. Constantina Fernández Fernández, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Ismael Pérez Marco, para la inmatriculación de los siguientes bienes inmuebles, sitas al término municipal de Villar del Río:

1ª) FINCA URBANA: Casa habitación sita en la calle Tamboreras, de la localidad de Villar del Río, provincia de Soria. Figuraba bajo el número 64 del registro fiscal de edificios y solares de la época.

Lindes:

-Derecha: entrando con casa de Lorenzo Martínez Muriillas.

-Izquierda: casa y corral de Luisa Ruiz Martínez.

-Fondo: solar de Cándido Blanco Marín.

-Frente: calle y entrada a la misma.

La definición actual de la casa responde al nº 9 de la calle Tabanera, con referencia catastral número 3886109 WM5538N0001EH.

2ª) FINCA URBANA: definida como otro edificio destinado a pagar (hoy en ruinas). Se encuentra sito en la calle Tamboreras (hoy calle Tabaneras), de la localidad de Villar del Río, provincia de Soria. Figuraba bajo el número 60 del registro fiscal de edificios y solares de la época.

LINDES:

-Derecha: calleja.

-Izquierda: casa de José Renta Díez.

-Fondo: corral de José Renta Díez.

-Frente: calle y entrada de la misma.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 11 de junio de 2008.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 2144

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 301/2008

por el fallecimiento sin testar de D. Luis Manuel Martínez Gómez, ocurrido en Los Rábanos (Soria) el día 8 de octubre de 2007, promovido por D. Alfredo Martínez Gómez, pariente en segundo grado del causante, representado por la Procuradora Sra. Prada Rondán, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 12 de junio de 2008.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 2197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Carlos Márquez Martínez contra Instituto General de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 197 /2008 se ha acordado citar a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L., Muebles Almazán Decoración Y Regalo, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Requíraseles a las mismas a fin de que al acto de juicio aporten los recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social del período afectado en la base reguladora, que corresponde a los años 1992 a 1996, ambos inclusive.

Soria, 19 de junio de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 2154

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 42/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Crina Carmen Baicu contra la empresa Obras Cervantes, S.L., se ha dictado Auto en fecha 13-VI-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S^a. ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la actora Crina Carmen Baicu, trabajadora de la empresa Obras Cervantes, S.L., y por la cuantía de 1.665,41 euros. Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. Una vez firme esta resolución, devuélvanse al archivo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 13 de junio de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 2138

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Jesús Gómez Llorente contra Excaceli, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el núm. 14/2008 se ha acordado citar a Excaceli S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2008 a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Excaceli S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 23 de junio de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 2171

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria